

**ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA
VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES
MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS (SOBRE B)**

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PRESTARÁN EL
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES
DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Lugar, día y hora: oficinas del Departamento de Derechos Sociales (C/ González Tablas nº
7, Pamplona - 31005). A las 9:00 horas del día 30 de mayo de 2023.

Objeto: Valoración de la proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas
objetivas.

Asistentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTE: Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia
Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

VOCALÍAS:

- **Vocal:** Dña. Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros
de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y
Desarrollo de las Personas.
- **Vocal:** Dña. Silvia Elía García, Diplomada en Ciencias Empresariales de la Sección de
Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de
las Personas.
- **Vocal-Interventor:** D. Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del
Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.
- **Vocal-Secretaria:** Dña. Ane Senar Amatria, Técnica de Administración Pública (Rama
Jurídica) como suplente de Don Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen
Jurídico de Atención a la Dependencia del Departamento de Derechos Sociales.

Las ofertas económicas presentadas para los distintos lotes son las siguientes:

LOTE	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA (30%)	OBSERVACIONES
Lote 1: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECTANTES	74.623,48	BUNZL DISTRIBUTION SPAIN, S.A.	49.487,60	SÍ	
		LEYDET, S.L.	52.236,44	NO	
		JUPER IRU, S.L.	46.735,97	SÍ	SE SOLICITA ACLARACIÓN DE LA OFERTA, DADO QUE NO COINCIDE EL IMPORTE QUE FIGURA EN EL EXCEL CON EL DEL ANEXO III/A
		SERNATEC, S.L.	60.762,35	NO	
Lote 2: ÚTILES DE LIMPIEZA	34.458,64	LEYDET, S.L.	24.121,05	NO	
		SERNATEC, S.L.	26.707,74	NO	
		DRINATALEX, S.L.	30.709,65	NO	
Lote 3: CELULOSAS HIGIÉNICAS	30.654,91	BUNZL DISTRIBUTION SPAIN, S.A.	29.107,06	NO	
		LEYDET, S.L.	21.458,44	NO	
		SERNATEC, S.L.	27.513,00	NO	
		DRINATALEX, S.L.	29.142,20	NO	
		LAMS SUMINISTROS NOROESTE, S.L.	28.384,85	NO	
		CESARAUGUSTA MEDICAL, S.L.	8.056,50	-	EXCLUSIÓN POR NO CONTENER LA OFERTA EL LOTE COMPLETO
Lote 4: HIGIENE PERSONAL	5.644,84	LEYDET, S.L.	5.640,96	NO	
		SERNATEC, S.L.	5.632,13	NO	
		CESARAUGUSTA MEDICAL, S.L.	3.312,76	-	EXCLUSIÓN POR NO CONTENER LA OFERTA EL LOTE COMPLETO
Lote 5: ÚTILES DE COCINA	22.167,01	LEYDET, S.L.	15.516,91	NO	
		JUPER IRU, S.L.	13.440,91	SÍ	SE SOLICITA ACLARACIÓN DE LA OFERTA, DADO QUE NO COINCIDE

					EL IMPORTE QUE FIGURA EN EL EXCEL CON EL DEL ANEXO III/A
		CESARAUGUSTA MEDICAL, S.L.	16.874,12	-	EXCLUSIÓN POR NO CONTENER LA OFERTA EL LOTE COMPLETO
		SERNATEC, S.L.	13.237,82	SÍ	
Lote 6: ESPONJAS JABONOSAS	5.205,66	BUNZL DISTRIBUTION SPAIN, S.A.	5.155,20	NO	
		CESARAUGUSTA MEDICAL, S.L.	5.116,80	NO	
		SERNATEC, S.L.	5.059,20	NO	
		C.V. MÉDICA, S.L.	4.483,20	NO	

En primer lugar, y conforme a lo señalado en el pliego regulador del acuerdo marco en relación con el apartado 10.3 del cuadro de características y en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y habiéndose presentado ofertas anormalmente bajas respecto a lote 1 por la entidades BUNZL DISTRIBUTION SPAIN, S.A. y JUPER IRU, S.L., y respecto al lote 5 por las entidades JUPER IRU, S.L. y SERNATEC, S.L., se acuerda dar traslado de las citadas ofertas a las entidades licitadoras, a fin de que justifiquen sus ofertas y aleguen cuanto consideren sobre la viabilidad de las ofertas presentadas, otorgándoles para ello un plazo de 5 días.

De acuerdo con lo previsto en el apartado relativo al sobre B “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTOS A VALORAR CON FÓRMULAS OBJETIVAS” de la cláusula 8 del pliego regulador del acuerdo marco, las proposiciones económicas presentadas por la entidad licitadora CESARAUGUSTA MEDICAL, S.L. respecto a los lotes 3, 4 y 5 deben ser excluidas dado que sólo ofertan parte del lote y, tal y como se prevé en la referida cláusula, la oferta económica debe reunir ciertas condiciones, entre ellas, la siguiente: “La oferta deberá contener el lote completo, no admitiéndose las proposiciones que oferten parte del lote”. Por consiguiente, procede su exclusión.

Por su parte, se requiere a la empresa licitadora JUPER IRU, S.L. para que confirme el importe de sus ofertas económicas en relación con los lotes 1 y 5, debido a la discordancia existente entre las cuantías indicadas en el Excel y las señaladas en el Anexo III/A, concediéndole para ello un plazo de 5 días.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha arriba señalados.



PRESIDENTE

VOCAL

Carlos Arana Aicua

Ana Barbarin López

VOCAL

VOCAL-INTERVENTOR

Silvia Elía García

Iñigo Fernández Lizarraga

VOCAL-SECRETARIA

Ane Senar Amatria